auto

En mi a tres de [illegible] de mayo de mil e seis cientos y dos [illegible] su merced de don [illegible] de San
doual con [illegible] por el [illegible]
dixo que porquanto [illegible] algunos
de los alguaziles que [illegible] nombro y pa
ra esta ciudad [illegible] que
cacion y para quanto [illegible]
haçe [illegible]

alguaciemendr

que la uara de alguaziemendor se a de dar
a geronimo [illegible] a quien nombra para ello

Bagamundos

que la uara de bagamundos en que nom
bro a don [illegible] se a de dar a juan de [illegible]

de los Lugares

que la uara de alguacil de los lugares
se a de dar a don [illegible] en lugar de [illegible]
[illegible]

y quedaron nonbrados
y juraron

a los quales nonbro para que usen
los dichos officios y [illegible] usen
haciendo el juramento y dando la fiança
[illegible]

Gondide
Gonzalo [illegible]
[illegible]
[illegible]